	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO N° 015**

**FECHA: 12 DE JULIO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 013 DEL 13 DE JUNIO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**  
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollarse las actividades académicas.

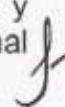
Que el literal (L) del artículo 33 del Acuerdo N° 001 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del Consejo Académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.


Que de acuerdo a informe presentado por la División Financiera se tiene que a corte del 10 de julio de 2024 se evidencia un número de estudiantes tanto nuevos como antiguos, que no aplicaron a ningún tipo de beneficio y/o descuentos, y que son potenciales beneficiarios para aplicar a la Beca Fedescesar y/o aplicar a la Política de Gratuidad en matrícula y pide se extienda el plazo para solicitud y cargue de descuentos máximo por dos días, para que los estudiantes puedan hacer la solicitud de los descuentos respectivos tanto para la Sede Valledupar como para la Seccional Aguachica.

Que por lo anterior, el Consejo Académico en sesión extraordinaria del 12 de julio de 2024,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar los ítems 1.1.1 y 1.3.1 solicitud de descuentos y exoneraciones para los programas de pregrado de la Sede Valledupar y la Seccional Aguachica así:



	<b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b>	CÓDIGO: 306-110.1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION:1

**ACUERDO N° 015**

**FECHA: 12 DE JULIO DE 2024**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 013 DEL 13 DE JUNIO DE 2024 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS PROGRAMAS DE PREGRADO EN LA SEDE VALLEDUPAR Y SECCIONAL AGUACHICA DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2024”**

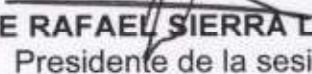
1.1	<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES NUEVOS ADMITIDOS 2024-2</b>		
1.1.1	Solicitud de descuentos y exoneraciones ante la División Financiera	12 de julio de 2024	15 de julio de 2024
1.3	<b>MATRÍCULA ESTUDIANTES ANTIGUOS (Incluye estudiantes: antiguos, reintegros, Transferencias y alumnos que cursen única o última asignatura por Acuerdo 006 del 09 de mayo del 2024)</b>		
1.3.1	Solicitud de descuentos y exoneraciones	12 de julio de 2024	15 de julio de 2024

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar al Vicerrector Administrativo para que de manera excepcional atienda y resuelva cualquier tipo de solicitud de descuento y exoneración que se presente por los dos días siguientes a la fecha modificada.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar (Cesar) a los doce (12) días del mes de julio de 2024

  
**JOSE RAFAEL SIERRA LAFAURIE**  
 Presidente de la sesión

  
**LUIS JOSÉ RODRIGUEZ TORRES**  
 Secretario General